



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001314

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001884, del 25 de Marzo del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 17 de Julio del 2013, se declaró la disolución de la compañía **KRAMEL SOCIEDAD ANONIMA;**

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001167, del 24 de Abril del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 28 de Abril del 2015, se nombró liquidador a la Sra. Maritza del Rocío Macías Ortega;

QUE mediante Oficio No. BCE-DRC-2016-0075-O, de fecha 02 de marzo del 2016, que envía el Director de Oficina de Regulación y Contratos Guayaquil, Ing. Deddie Alexander Duque Rubio, a la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Dra. Gladys Emperatriz Yugcha Cruz, se solicita se designe liquidador de la compañía antedicha al Sr. Marcos Vinicio Espinosa Beltrán;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Marcos Vinicio Espinosa Beltrán, en reemplazo de la Sra. Maritza del Rocío Macías Ortega, para el cargo de Liquidador de la compañía **KRAMEL SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

16 MAR 2016

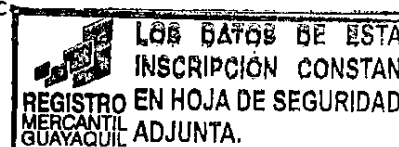
ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

16 MAR 2016

**Sr. Marcos Vinicio Espinosa Beltrán
C.C. No. 170733690-3**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 9278



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.173
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:16:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **KRAMEL SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARCOS VINICIO ESPINOSA BELTRAN**, de fojas 11.625 a 11.627, Registro de Nombramientos número 3.184. 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.

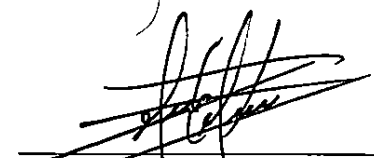
ORDEN: 11173

YRCHUBSFRGVI09G0DZHO

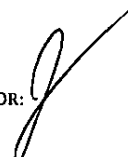
ABDLSRUVH9UDVHF0RUVH3ADP5

ALURMUNSHUDGDBUXSHE

VRJUXE9DOOLFVLUDARSDU


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1352817

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

06 JUN 2016

HORA:

10:27

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: _____

MPalacio